

MH-2024-026270

13 de agosto de 2024

**A LOS: PROPIETARIOS DE BANCAS DE LOTERIA Y BANCAS DE APUESTAS
DEPORTIVAS QUE SE ACOGIERON AL PLAN DE REGULARIZACIÓN**

COMUNICADO

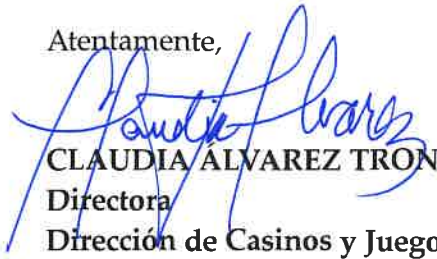
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA) del Ministerio de Hacienda, informa que mediante comunicado de fecha 29 de mayo de 2024, donde hicimos de conocimiento sobre la habilitación del procedimiento que acoge diferentes escenarios y se otorgaba un plazo de noventa (90) días laborables a partir del lunes 17 de junio del 2024 y hasta el lunes 09 de septiembre del 2024, procedemos a realizar la corrección del plazo otorgado siendo este de sesenta (60) días laborables, quedando la misma fecha de culminación de este proceso.

Hacemos nuevamente el llamado a los propietarios de bancas de lotería y bancas de apuestas deportivas a que depositen y completen las informaciones requeridas, y realicen los pagos de las tarifas administrativas vigentes para los casos que apliquen, verificando los diferentes escenarios del procedimiento habilitado.

Aprovechamos para notificar que toda actualización, listado, comunicado y demás documentación oficial relacionada al Plan de Regularización son colgados en el portal de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar y del Ministerio de Hacienda, siendo los únicos que tienen veracidad.

Asimismo, hacemos la advertencia a aquellas personas que se dedican a elaborar, manipular, alterar, divulgar y cualquier otro tipo de acción de documentos oficiales de este Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, serán denunciados para investigación sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y puesto a disposición de las autoridades competentes.

Atentamente,



CLAUDIA ÁLVAREZ TRONCOSO
Directora
Dirección de Casinos y Juegos de Azar

